



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 26 de Julio del 2001.

NUMERO 90

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 405, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 405.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

SUMARIO

TOMO CXXVI	Julio 26 del 2001	Núm. 90
------------	-------------------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

Pág.

DECRETO No. 405, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.....	1
DECRETO No. 406, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas correspondiente al Ejercicio de 1999.....	2
DECRETO No. 407, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.....	2
DECRETO No. 408, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.....	3
DECRETO No. 409, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.....	3

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam, a 9 de abril del año 2001.- Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO. -Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 410, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas correspondiente al Ejercicio de 1999.....

4

DECRETO No. 411, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.....

4

-AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL -

DECRETO No. 406, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 406.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 407, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 407.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 408, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 408.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 409, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO 409.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 410, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 410.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades da carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.

DECRETO No. 411, expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 411.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del año 2001.-Diputado Presidente LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.-Rúbrica.-Diputado Secretario, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-El Secretario General de Gobierno.-HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbricas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 31 de Julio del 2001.

NUMERO 91

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO DE REMATE

2129.-Julio 24 y 31.-2v2.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

EDICTO

Segundo Distrito Judicial.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tampico, Tamaulipas.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 161/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Manuel Hernández García y continuado por el C. Lic. Ernesto Arévalo Ruiz, por Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. FRANCISCO JAVIER JUAREZ CORONADO e IRMA MANZANO DE JUAREZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y Pública Subasta, el siguiente bien inmueble:

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 00048/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de Apoderado da Banco Nacional de México, S. A., en contra de JUAN RODRIGUEZ ALAMILLA e IMELDA HERNANDEZ MORAN DE RODRIGUEZ, consistente en:

Fracción de un predio urbano en la esquina de las calles Guerrero y Manuel González Hijo (15) con una superficie de 107.00 M2 (ciento siete metros cuadrados). Y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos líneas, una de 10.00 metros (diez metros lineales), con terreno que se reserva la vendedora, y la otra en 10.00 metros (diez metros lineales), con terreno que también se reserva la vendedora; al Sur, en 10.00 metros (veinte metros lineales), con propiedad que se reserva la vendedora; al Oriente, en 8.00 metros (ocho metros lineales), con propiedad del señor Cruz Medina Villarreal; al Poniente, en dos líneas una pie 1.90 metros (un metro noventa centímetros lineales), con calle González Hijo (15), y otra de 6.00 metros (seis metros lineales), con propiedad que se reserva la vendedora; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número 30529, Legajo 611, Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1983, del municipio de Victoria, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor comercial de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno y construcción ubicado en Privada Aquiles Serdán número 201-A, de la -Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: agua potable energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle sin pavimentar. Índice de saturación de la zona: 85%. Población: Normal. Tipo de construcción dominante: Construcciones de mampostería de uno y dos niveles de regular calidad. Terreno: Fracción Norte del lote número TII-IV-I-O-II Colonia Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas. Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, con 16.60 M.; con terreno que es o fue de Ferrocarriles Nacionales de México; al Sur, en dos medidas, la primera de 8.75 M., con la porción de terreno que es o fue de la señora Sara G. de Pérez y la segunda de 7.85 M., con el resto del lote que es o fue de la señora Baldomera González de Márquez; al Este, en 7.60 M., con solar que es o fue de Ferrocarriles Nacionales de México; al Oeste, en 7.60 M., la calle Aquiles Serdán; superficie total: 126.16 M2. Datos de registro: Sección I, No. 99596, Legajo 1992, de fecha 3 de noviembre de 1993, del municipio de Tampico, Tam. Descripción General del Inmueble. Uso actual: Casa habitación. Tipo de construcción: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de lo siguiente:- Tipo 1.-Sala, comedor, cocina, estancia, una recámara y baño en PB recámara, un baño y baño vestidor y terraza y en PA una recámara y baño. Tipo 2.-Area abierta terraza en PA y PB. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna-regular. Número de niveles: Dos. Edad aproximada de la Construcción: Más de diez años. Vida útil remanente: Más de diez años. Calidad del Proyecto: Malo. Estado de Conservación: malo. Unidades rentables: Una sola. Elementos de Construcción. Obra negra o gruesa. Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 cm. de espesor. Entrepisos: Losa de

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y estrados del Juzgado de Ciudad Victoria, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Tercera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veinte de septiembre del año dos mil uno, a las doce horas, sin sujeción a tipo, por tratarse de Tercera Almoneda.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 29 de junio del año 2001.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia por Ministerio de Ley, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Testigo de Asistencia, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.-Testigo de Asistencia, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbricas.

concreto armado. Techos: Losa de concreto armado. Azotea Impermeabilizada en mal estado. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: mortero cemento-arena. Plafones: mortero cemento-arena, con grietas y desprendimiento plafón por exceso de humedad. Lambrines: Azulejo en baño y cocina tipo económico. Pisos: Mosaico de pasta. Escaleras: rampa de concreto. Pintura vinílica y esmalte en mal estado. Carpintería: Puertas de madera de pino en mal estado. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de pvc y cobre ocultas y muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas: ocultas de poliductos. Herrería: Ventanas de aluminio natural y de fierro estructural. Vidriería: semidobles de 3 mm. Cerrajería: marca comercial.

AVALUO FISICO Y DIRECTO DEL TERRENO:

Del terreno: Sup M2 126.16. Valor Unitario \$500.00 Coef. 0.90. Motivo Coeficiente. Regular. Valor Parcial: \$56,772.00. Valor total (A) \$56,772.00.

CONSTRUCCIONES: Casa habitación.

Tipo 1 Sup. M2 86.94. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$2,200.00. Demérito 0.60. Valor Unitario Neto de Reposición \$1,320.00. Valor Parcial \$114,760.00.

Tipo 2. Sup. M2. 46.32. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,200.00. Demérito 0.60. Valor Unit. Neto de Reposición: \$720.00. Valor Parcial \$33,350.40. Subtotal (B) \$148,110.40.

VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTAS:

(A) más (B) más (C).

Renta bruta mensual	\$ 1,700.00
Deducciones mensuales estimadas en un 20%.	\$ 340.00
Producto líquido mensual	\$ 1,360.00
Producto líquido anual	\$ 16,320.00
Capitalizando el producto al 9.0 %	\$181,333.33
Valor Físico	\$204,882.40
Valor por capitalización	\$193,107.87
Valor de mercado	\$193,107.87
TOTAL	\$193,107.87
TOTAL EN N. R.	\$193,000.00

(CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de esta Juzgado el día 31 treinta y uno de agosto del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., 28 de junio del año 2001.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

2130.-Julio 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C.

REPRESENTANTE LEGAL DE

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito

Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de enero, del presente año, ordenó notificar a USTED, en virtud de tener la calidad de acreedor diverso y citarsele, para que si a su derecho conviniera interviniera en el remate y nombre perito valuador a su costa en el presente Juicio, que se encuentra radicada bajo el Expediente Número 41/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que tiene promovido el Licenciado Raúl O. Sifuentes Chacón en contra de JUAN ANTONIO ORTIZ ZAMBRANO, y toda vez que el ocurso manifiesta desconocer el domicilio de la mencionada Institución, se le notifica a esta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en, uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en los Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 20 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2131.-Julio 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha 15 quince y 19 diecinueve de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente No. 1215/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de JOSE ISMAEL NAVA GONZALEZ y LETICIA DE LA GARZA MACIAS DE NAVA, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio, ubicado en calle Jiménez número 318 departamento 204, edificio CD, Colonia Lucio Blanco de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de LETICIA DE LA GARZA MACIAS DE NAVA, con las siguientes características urbanas. Clasificación de zona: Urbana habitacional. Servicios municipales: Luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento de concreto. Densidad de Construcción: 85%. Población normal. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas de un y dos pisos de mediana calidad en mampostería con estructura de concreto. Predio urbano en condominio con proindiviso de 8.3333%. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.30 M., con vacío; al Oriente, en 3.15 M., con vacío; al Norte, en 1.40 M., con vacío; al Oriente, en 3.35 M., con vacío; al Sur, en 5.25 M., con vacío; al Oriente, en 1.40 M., con vacío; al Sur, en 3.70 M., con vacío; al Poniente, colindando con el departamento 201 en 4.75 M.; al Norte, en 2.35 M., con vacío; para terminar en punto de partida. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 10729,V Legajo 215, Sección I, de fecha 6 de mayo 1 de 1991 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Superficie según escrituras: 55.55 M2. Avalúo Físico o Directo: A).-Del Terreno con indiviso del 8.33%. Valor total de 55.55 M2 de terreno, resultando a un precio aproximado de 420.00 por M2, su valor es de \$23,321.00. B).-De las Construcciones: Tipo 1 único departamento en condominio. Valor total de 50.71 M2 de construcción resultando a un precio aproximado de \$2,000.00 por M2, su valor es de \$101,420.00. Valor físico o directo total: \$124,741.00. Renta bruta mensual \$1,100.00. Deducciones mensuales estimadas en un 20% \$220.00. Producto líquido mensual \$880.00. Producto líquido anual \$10,560.00. Capitalizando el producto líquido anual al 8.5% de

interés aplicable al caso resulta un valor de capitalización de .. \$124,235.00. Consideramos que el valor comercial único a la fecha corresponde a \$124,488.00 Neto \$124,400.00 CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando a postores, se expide el presente Edicto, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan las nueve horas del día 09 nueve de agosto del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-Doy fe.

Tampico, Tam., julio 10 del 2001.-El C. Juez Primero de la Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.- Rúbricas.

2132.-Julio 24 y 31.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante porveído dictado con fecha (25) veinticinco de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 160/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Hugo Velasco del Angel, en Procuración del C. Pablo Ponce Pérez y continuado por el C. Licenciado Azel Rodríguez Hernández, en contra del C. DANIEL VILLASEÑOR CHAVARIN, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Un terreno urbano, ubicado en Avenida Naciones Unidas, Lote 26, Manzana 310, Fraccionamiento Jardines de Champayan E/. Campamula y Crisantemo de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. DANIEL VILLASEÑOR CHAVARIN, con una superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y Colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con lote 77; AL SUR, en 25.00 metros con Lote 25; AL ESTE, en 10.00 metros con Lotes 3 y 4; AL OESTE, en 10.00 metros con Avenida Naciones Unidas, y los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 12365, Legajo 248, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 1988.- Servicios Municipales: Agua, electricidad, transporte urbanos.- Valor Comercial: \$ 30;000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estarle y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-DOY FE.

Tampico, Tam., 06 de julio del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2161.-Julio 25, 31 y Agosto 2.-3v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. HA radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 446/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ALANIS HERNÁNDEZ y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (12) doce días del mes de julio del año (2001) dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

2162.-Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 15/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de AMALIA MORENO GUEVARA, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Diario de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los treinta días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

2163.-Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de CATALINA LOPEZ HERNANDEZ, quien falleció con fecha 27 de marzo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en esta ciudad, bajo el Expediente No. 533/2001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de 15 días, contados a partir de la última

publicación del Edicto ordenado. Se expide el presente Edicto a los 13 trece días del mes de julio del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2164.-Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN RUIZ BRETON y JOSE CHIO RODRIGUEZ, denunciado por Aracely Chio Ruiz, bajo el Expediente número 00542/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación. Es dado el presente a los doce días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos; LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2165.-Julio 31.-1v.

Notaría Pública Núm. 247

Ciudad Mante, Tam.

Cd. Mante, Tam., a 24 de julio del 2001.

ATENTO AVISO:

Por este conducto me permito comunicarle a mi estimada clientela y público en general, que a partir del día uno de agosto del año en curso, reinicio mis funciones y actividades notariales, incluyendo servicios de asesoría jurídica, en mi oficina ubicada en la calle Hidalgo 204 norte de esta ciudad.

A T E N T A M E N T E.

Lic. Luis Perfecto Torres Hinojosa.

Rúbrica.

Not. Púb. No. 247 y del Patrimonio Inmueble Federal.

2166.-Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de junio del año en curso, la Lic. María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente número 53/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GALVAN RAMIREZ, quien falleciera el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, siendo la denunciante la C. Julia Rodríguez Barrera y otros, debiéndose publicar un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de

quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los veintidós días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Soto la Marina, Tam., a 24 de junio del 2001.- El secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

2167.-Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 379/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SANCHEZ SANDOVAL y MARIA DE LA LUZ SANTANA LICON, denunciado por los CC. José, Roberto, Ernestina, María de la Luz, Sergio Javier, Pablo de la Cruz, todos de apellidos Sánchez Santana.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores en su caso, para que se presenten deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 13 de junio del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2168.-Julio 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de Ficha diecinueve de abril del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 429/001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REFUGIO CARDENAS OTERO, denunciado por Refugio y Ernesto de apellidos Cárdenas García, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a dos de mayo del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2169.-Julio 31 y Agosto 9.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

AL C. JOSE RODRIGUEZ CRUZ.

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de marzo del año en curso, radicó el Expediente número 75/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOURDES GARCIA GALVAN, en contra de JOSE RODRIGUEZ CRUZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado. B).-La pérdida de los derechos de la patria potestad sobre nuestros menores hijos GLENDA KAKINA y JOSE ARON RODRIGUEZ GARCIA. C).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 5 de julio del 2001.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

2170.-Julio 31, Agosto 1 y 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

C. MANUEL LOPEZ MENDOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de febrero del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 73/01, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por VICENTA BALTAZAR HERNANDEZ, en contra de MANUEL LOPEZ MENDOZA, se ordenó se le emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Es dado para su publicación a los veintiocho días de mayo del dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rubricas.

2171.-Julio 31, Agosto y 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, con fecha 8 de junio del año 2001 dos mil uno, ordenó radicar el Expediente Número 454/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Elizabeth Josefina Gil Jaramillo en contra del C. JUAN DE DIOS ROJAS COTA, y se ordenó emplazar a Juicio al demandado por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 SESENTA DIAS hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.

Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los 13 días del mes de julio del año 2001 des mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2172.-Julio 31, Agosto 1 y 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. LORENZO RECIO ROSAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 634/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MA. SANJUANA DE JESUS LONA MORALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. LORENZO RECIO ROSAS.

B).-El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2173.-Julio 31, Agosto 1 y 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primicia Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

"FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, ASESORAMIENTO",

S. A. DE C. V., A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR

GENERAL UNICO ARQUITECTO

YVAN QUIRARTE RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 19 de octubre del año dos mil, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1104/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por los señores Mario Hinojosa de León y Martha Ibarra Treviño de Hinojosa, en contra de la empresa denominada "FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, ASESORAMIENTO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su Administrador General Unico, Arquitecto YVAN QUIRARTE RODRIGUEZ; asimismo mediante proveído de fecha veintitres de noviembre del año dos mil, se ordenó emplazar a USTED, por medio de un Edicto, por manifestar la parte actora ignorar su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio a la empresa denominada "FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, ASESORAMIENTO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su Administrador General Unico, Arquitecto YVAN QUIRARTE RODRIGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de febrero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2174.-Julio 31, Agosto 1 y 2.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. JULIA TERESA ONTIVEROS MEZA.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, radicó el Expediente número 97/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesaria promovido por JOSE MARGARITO SALAS HERNANDEZ, contra de JULIA TERESA ONTIVEROS MEZA, a quien le reclama los siguientes conceptos: a.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, invocando para tal efecto, como fundamento legal de mi demanda lo establecido por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado y b.-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la terminación del mismo. Se ordena emplazar a la demandada JULIA TERESA ONTIVEROS MEZA. Por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado,

haciéndose del conocimiento de la demandada a quien se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil uno (2001).-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2175.-Julio 31, Agosto 1 y 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. HECTOR RAFAEL FIGUEROA NAVARRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de enero del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 32/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora Hortencia Guadalupe Vargas Benavides, en contra del señor HECTOR RAFAEL FIGUEROA NAVARRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor HECTOR RAFAEL FIGUEROA NAVARRO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de enero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RANMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2176.-Julio 31, Agosto 1 y 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, con fecha 15 de junio del año 2001 dos mil uno, ordenó radicar el Expediente Número 467/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Héctor Pérez Aguilera, en contra de la C. IMELDA GALVAN CORONADO, y se ordenó emplazar a Juicio a la demandada por medio de Edictos que por 3 TIRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 SESENTA DIAS hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.

Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los 13 días del mes de julio del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2177.-Julio 31, Agosto 1 y 2.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA :

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiseis de junio del año en curso, dictado en el Expediente número 598/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. CECILIA PEREZ DE ACUÑA representada por el Lic. Cruz González Quintero en su carácter de Endosatario en Procuración en contra del C. MARIO FERNANDEZ ZAPATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcciones compuesto de 103.26 M2, ubicado en la calle Mier y Terán (19) número 1044 entre las calles Guadalupe y Río, Colonia San Marcos I, del plano oficial de esta ciudad, con, las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.67 metros, con Adela Morales Martínez; al Sur, en igual medida, con Rogelio Barbosa; al Este, en 6.00 metros, con calle Mier y Terán, y al Oeste, con Juan Filizola en igual medida con los siguientes datos de inscripción: Número 29662, Legajo 594, de la Sección I, de fecha 31 de octubre de 1991, a nombre de MARIO FERNANDEZ ZAPATA.

Valor Pericial de \$30,617.00 (TREINTA MIL SEIS CIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día siete de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-
Rúbrica.

2178.-Julio 31. Agosto 2 y 8.-3v1.